



A.O.086.178\*



Nº 84

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA  
DEL DIA 7 DE OCTUBRE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, me constituí con el Sr. Alcalde D. Jorge Dezcallar Montís, en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de Sres. Vocales para poder celebrarla habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día nueve de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se indica en la convocatoria.

El Alcalde

El Secretario

nº 85

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA  
DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Jorge Dezcallar Montís, con asistencia de los Sres. Tenientes

de Alcalde y Oidores D. Guillermo Homar Reynes, D. Jaime Obrador Casasnovas, D. Gabriel Villalonga Olivar, D. Joaquín Fuster de Puigdorffia, D. Jorge Andreu Alcover, D. Pedro Cerdá Ramis, D. Miguel Valens Matas, D. Juan Fortuny Dezoallar, D. Miguel Nadal Pont, D. Juan Roselló Estarellas, D. Juan Govantes Moulette, D. Pablo Chimel's Pons, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día dos de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2  
Se aprueban cuentas

Se aprueba la siguiente relación de cuentas:

GOBIERNO Y POLICIA

Una cuenta de M. Matas, por 50 pilas servicio G. Nocturna, Julio 87'50.= Otra de Gas y Electricidad, alumbrado guías Agosto, 14.213'67.= Otra de la misma, por idem nitras mes idem, 7.547'42.= Otra de la misma, alumbrado eléctrico sustituto gas idem, 715, 85.= Otra de la misma reposición jornales lampara idem mes idem, 314'00.= Otra de la misma, alumbrado eléctrico varios edificios mes idem, 881'35.= Otra de la misma, idem idem, pescadería y otros mes idem, 61'17.= Otra de la misma, F/M contador Matadero mes idem, 179'48.= Otra de la misma, F/M. idem E.S. Matadero mes idem, 54'50.= Otra de la misma, alquiler contador electricidad dispensario idem 1'00.= Otra de la misma, por idem gas en idem mes idem, 1'00.= Otra de la misma, consumo gas C. Consistorial y otros en idem 16'11.= Otra de L. Fortesa, por tubo, soldaduras y otros en idem 121'50.= Otra de Casa Gallart, por materiales T.Herrería Septiembre, 24'65,= Otra de A. Babiloní, por herramientas idem idem mes idem 73'30.= Otra de P. Garau, por un disco y llanta





auto Ricar, 125,= Otra de M. Verger, manutención Capuchinos Septiembre, 949 20.= Otra de R. Vaquer, suministro pan idem idem en idem, 82'77.= Total, 25.443'47. pesetas.

3

se conceden permisos para obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda conceder veinticinco permisos para efectuar obras particulares según una relación que empieza por el interesado

por D. Bartolome Salas Jaume, para construir planta baja en solar sito carretera militar esquina carrer Lluçmayor, s/ Arañasa, y termina por el solicitado por la Ilma, Sr<sup>a</sup>. D. Margarita Sureda Fortuny, Marquesa Viuda de Campo-Franco para proceder a la apertura de dos ventanas y otros extremos en finca calle Pueyo n<sup>o</sup> 10 y en cuanto al segundo extremo no es función municipal.

4

se conceden permisos para obras particulares Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder diez permisos para efectuar obras particulares según una relación que empieza por el interesado

por D. Juan Coll Sastre, para en la casa n<sup>o</sup> 45, de la calle de Nuñez Sans, efectuar obras de reforma y ampliación en planta baja y piso, y termina por el solicitado por D<sup>ña</sup>. Antonia Mas para en la casa que posee n<sup>o</sup> 86 de la calle de Miguel Santandreu, sobre la planta baja elevar un piso destinado a vivienda.

5

se concede bordillo para Ensanche.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo el suministro de cincuenta metros de

bordillo para construcción acera a D. Guillermo Cadaver Llobet frente a su finca de la Avd<sup>a</sup> Coliseo Balear n<sup>o</sup> 53.

Se adjudica definitivamente  
parcela calle Pascual Ribot

Se aprueba el siguiente dictamen:

» En la sesión celebrada por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento día 28 del próximo pasado Agosto, a propuesta de esta misma Comisión Especial de Enanche, se aprobó un dictamen relativo a la adquisición por parte de D. José Ballester Garrigosa de una parcela inedificable por sí sola, procedente del camino vecinal de Son Serra, La Vileta. = La parcela de que se trata linda por N. con la calle nº 22, hoy del Soldado Cifre Gomila; por S. con terrenos remanentes al Ayuntamiento; por E. por el camino vecinal de Son Serra y la Vileta y por O. con terrenos de él adquirente Sr. Ballester; siendo la extensión superficial de aquella de 37 metros cuadrados con 5 decímetros, que al precio unitario de 30 pesetas el metro superficial importa la cantidad de 1.111'50 pesetas, = Como el Sr. Ballester Garrigosa por medio de escrito hace constar su mas absoluta conformidad con los trabajos de medición, tasación y justiprecio de dicha parcela efectuados por el Arquitecto Municipal, de la propia manera que acepta la obligación de satisfacer además del valor de aquella todos los gastos que se originan con motivo de su inscripción en el Registro de la Propiedad, otorgación de la correspondiente escritura pública y demás que ocurran dimanantes de enajenación de la consabida parcela; la Comisión Informante tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar adjudicar definitivamente a favor del Sr. Ballester Garrigosa la parcela de que se trata por la cantidad de mil ciento once pesetas con cincuenta céntimos arregladamente a las condiciones convenidas. = Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como se engre acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 30 de Septiembre de 1942.»





A.0.086.179\*



7  
se aprueba dos liquidaciones de obras condicionadas a que exista consignación

Seguidamente se aprueban las dos liquidaciones de obras que se insertan pero condicionadas a que haya consignación:

«La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado de la liquidación de las obras de explanación y firme con riego asfáltico profundo de una parte de la Plaza de San Miguel, continuación de la calle Reina María Cristina del Ensanche de esta Ciudad, que por administración y por haberlo así dispuesto la Alcaldía ha realizado el contratista D. Juan Ferrer Ginard, cuyo importe total de dichas obras, según resulta de la adjunta liquidación es de cuatro mil seiscientos setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.— La Comisión informante, estimando conforme dicha liquidación, tiene el honor de someterla a la aprobación de V.E., cuyo gasto, en su caso, será satisfecho con cargo a la consignación del Capt. XI, art. III partida 23, del Presupuesto Especial de Ensanche.— Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre acordaré lo que estime más acertado y justo.— Palma de Mallorca a 30 de Septiembre de 1942.»

«La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado de la liquidación de las obras de pavimentación asfáltica con riego profundo de la Avenida del General Primo de Ribera, en su porción comprendida desde la calle de AntonionPlanas y el Camino de Ronda Sur, y de una porción de la plaza del General García Ràiz, cuyas obras ha realizado el contratista D. Juan Ferrer Ginard, arregladas al pliego de condiciones aprobado por la subasta de dichas obras.— El importe de la liquidación de las aludidas obras, ascenden en junto, a la cantidad de

veinticuatro mil novecientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, de la que deducidas las diez mil pesetas que mediante certificado a buena cuenta se acordó satisfacerle en 19 de Agosto próximo pasado queda un remanente a favor del expresado contratista de catorce mil novecientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos. = La Comisión informante, estimando conforme en un todo dicha liquidación, tiene el honor de someterla a la aprobación de V.E. a los efectos procedentes, rogándole tenga a bien acordar que el saldo remanente a favor de dicho contratista, que, como queda dicho, es de catorce mil novecientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos sean satisfechos con cargo a la consignación del Captº XI artº III partida 23 del Presupuesto Especial de Enanche. = Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 30 de Septiembre de 1942.»

8  
Vuelve a la Comisión dictamen resolviendo situación quinquenios Secretario Interventor y Depositario.

«Se acuerda que el dictamen referente a la resolución de la forma en que se encuentra el Secretario Interventor y Depositario de esta Corporación con respecto a reconocimiento y fijación de la cuantía de sus quinquenios vuelva a la Comisión de Personal para su estudio.

9  
Vuelve a la Comisión dictamen referente cuenta y dietas Tribunal oposiciones Médico Otorrinolaríngeo.

También se acuerda que vuelva a la Comisión de Personal el dictamen referente a una cuenta presentada por el Hotel Mediterráneo sobre estancia en esta del Decano de la Facultad de Medicina de Barcelona Sr. Ramos y de las dietas del resto de los miembros del Tribunal que fallaron las oposiciones a Médico Otorrinolaríngeo para el Servicio Médico Higiénico Escolar y de la Beneficencia Municipal.





10

Se aprueba dictamen  
cumplimentando reposi-  
ción P. J. Sureda  
Montaner consecuen-  
cia fallo expediente  
reposición.

Se aprueba el siguiente dictamen:

« Se ha recibido un escrito del Excmo. Sr. Goberna-  
dor Civil de esta Provincia de fecha 8 de Septiembre  
último, dando traslado de un oficio del Excmo. Sr.

Subsecretario de la Gobernación en el que se dá por enterado  
del acuerdo recaído por esta Corporación en la sesión del día  
3 de Julio del corriente año relativa a la reposición del Ofi-  
cial Administrativo D. Pedro J. Sureda Montaner, con inhabi-  
litación por período de dos años, para todo cargo de confianza  
o de mando, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal  
de Responsabilidades Políticas. = Estudiado por esta Comisión  
el estado en que se encuentra D. Pedro J. Sureda Montaner como  
consecuencia del acoplamiento de plantillas que se llevó a cabo  
por esta Corporación durante el tiempo que ha estado cesante,  
en relación con el acuerdo de readmisión, resulta: que su reingre-  
so tiene que ser en calidad de Oficial Administrativo, conser-  
vando la antigüedad de la fecha de su destitución. Es decir  
que es Oficial Administrativo puro y simplemente y esta calidad  
la tienen desde los Jefes de Negociado a los Oficiales Segun-  
dos. = Por esta Razon el reingreso corresponde que tenga lugar  
como Oficial Administrativo y por tanto puede ser clasificado  
en cualquiera de las categorías de los funcionarios administra-  
tivos. = No es obstáculo a ello la circunstancia de que sus com-  
pañeros en aquella época de su destitución sean actualmente,  
por causas del acoplamiento de plantillas, Oficiales Primeros,  
puesto que el acuerdo de admisión del Sr. Sureda, del cual de-  
rive su derecho, dispone, que ingrese como oficial administra-  
tivo sin especificar. = Por esto y siendo así que la vacante que  
existe se halla en la clase de Oficiales Segundos y que el úni-

co-prescrite reglamentario que por su perfecta analogía facilita la resolución de este asunto, de acuerdo con los anteriores enunciados, se halla en el artº 27 del vigente Reglamento de Oficiales Administrativos que regula las excedencias, esta Comisión propone que la reposición de D. Pedro J. Sureda Montaner, tenga lugar en la forma que previene el citado artº 27 y por tanto respetando la antigüedad del referido Oficial Administrativo que tenía cuando lo desposeyeron del cargo ocupe el número que le corresponda, por años de servicio en la escala de Oficiales Segundos, con expresa mención de que en su día se tenga en cuenta la inhabilitación para cargos de mando y confianza que tiene ordenado el Tribunal de Responsabilidades Políticas y que a este respecto se debe observar que ya tiene resuelta la Corporación el carácter de mando de las Plazas de Oficial Primera.= de Aceptarse el Criterio de esta Comisión corresponderá cesar D. Sebastián Cabanellas en el cargo que interinamente ocupa el cargo de Oficial Administrativo interino.= No obstante VºE. con su superior criterio resolverá lo que estime justo y pertinente,= Palma de Mallorca a 5 de Octubre de 1942.»

11

Se aprueba dictamen ampliando expediente a Rafael Jaume para darselo vista del mismo durante cinco días.

Se aprueba el siguiente dictamen:

« Vista la petición de D. Rafael Jaume Palmer, con respecto a la sanción que le impuso la Corporación Municipal consistente en multa de

diez días y aun cuando en el trámite de audiencia se consideraba cumplido por haber sido oído el propio Sr. Jaume esta Comisión propone para mayor tranquilidad del encartado que se amplíe el expediente para que pueda dársele vista del mismo en la Secretaría del Juzgado Instructor por término de cinco días y así pueda manifestar lo que





A.O.086-180\*

tenga por conveniente el derecho. = Este es el parecer de la Comisión, V.K. no obstante como siempre acordará lo que estime justo. = Palma de Mallorca a 5 de Octubre de 1942. = El Presidente."

Se acuerda urgencia. = A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de caracter urgente los siguientes asuntos:

I  
Se entera agradecimiento Dña. María Urullón Viuda de Llompart por acuerdo Corporación haciendo constar en acta sentimiento por defunción de su esposo

Se da cuenta de un escrito de Dña. María Urullón Vda. de Llompart agradeciendo el acuerdo de la Corporación de hacer constar en acta el sentimiento de la misma por el fallecimiento de su difunto esposo.

Se acuerda darse por enterado.

II  
Consta en acta sentimiento Corporación fallecimiento madre del empleado J. Mestres.

Seguidamente se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Oficial Administrativo D. Juan Mestre Ripoll y que se comuníque a la familia.

III  
Se acuerda conste acta sentimiento Corporación fallecimiento Guardia Miguel Arbona y seguir costumbre respecto gastos.

Se da cuenta de un oficio del Inspector de la Guardia Urbana dando cuenta del fallecimiento del que fué Guardia de la Sección de Nocturna D. Miguel Arbona Ribas.

Se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de dicho funcionario y que se siga la costumbre con respecto a mesadas de supervivencia y gastos de entierro.

IV  
Se entera Decreto 21-9-42 declarando monumento histórico artístico muralla del Mar de esta,

Se da cuenta de que en el B.O. del Estado de día dos del corriente mes aparece un Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 21 de Septiembre último, declarando Monumento Histórico-

nico artistico la llamada Muralla del Mar de esta Ciudad.

Se acuerda darse por esterada la Corporación.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar  
ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de  
la palabra, dando por legalmente válida la excusa que por  
escrito han dirigido los Sres. Gestores que han dejado de  
asistir, siendo la hora doce y cincuenta y cinco minutos  
el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo ¡Franco! ¡Fran-  
co! ¡Franco! ¡Arriba España! ¡Viva España!, de todo lo que se  
extiende la presente acta en tres pliegos de papel sella-  
do de la clase séptima que llevan nº 86.178; 86.179 y  
86.180, debidamente reintegradas las segundas hojas se  
firman los Sres. concurrentes y certifico.

Mejallan

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan José de Sanjurjo

*[Handwritten signature]*

Reinaldo Maun

*[Handwritten signature]*

Juan Fontana

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Gonzalo de Arriba*

*J. M. Carreras*



El Interponentor

El Secretario

*Jugover*

*Juan M. Carreras*



Nº 86

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

14 DE OCTUBRE DE 1942.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, me constituí con el Sr. Alcalde D. Jorge Dezcallar Montis, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo viernes día diez y seis de los corrientes, conforme ya se indica en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

*Jorge Dezcallar* *Juan M. Carreras*